

19 DE NOVIEMBRE DE 2019

SUMARIO:

ANEXOS.

CAPÍTULOS	TEMAS
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
11	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.
v	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.



ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum.	1
п	Reinstalación de la sesión	1
ш	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día	1
IV	Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Burbano Montenegro Fernando	3
	Zambrano Alcívar Magda	6 10
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rina Campain Brambilla, Cuarta vocal del Consejo de Administración Legislativa	10
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional	12
	El señor Presidente instala en comisión general para recibir a diferentes autoridades	15
	Intervención de la señora Verónica Aguirre Orellana. Defensora del Pueblo, subrogante	15



Suspensión de la sesión	47
Villamar Jácome Fabricio	45
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional	39
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresi- dente de la Asamblea Nacional	38
Peña Pacheco Ximena	37,
Saltos Moreira Diana	33
Agualsaca Guamán José	31
Flores Vásquez Fernando	27
Aleaga Santos Ronny	22
El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión	22
Presidente del Tribunal Contencioso Electoral.	20



ANEXOS:

- 1. Convocatoria y Orden del Día.
- 2. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia
- 3. Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
- 4. Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



Asamblea Nacional

Acta 492-E

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, se instala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, asambleísta César Solórzano Sarria.

En la Secretaria actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General temporal de la Asamblea Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la continuación de la Sesión cuatrocientos noventa y dos.

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Gracias. Ciento ocho asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum.

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la Sesión. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la Convocatoria.

Ш

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. "Por disposición del señor ingeniero César



Acta 492-E

Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 492 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 19 de noviembre de 2019 a las 10:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. Proyecto de Resolución para exhortar al señor presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, para que ordene al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y otras instituciones del Estado: que intervengan en el ensanchamiento de la carretera Panamericana en el tramo de Ambato, Riobamba y Cuenca; y, la adquisición de trenes modernos para que circulen en la línea férrea de Eloy Alfaro desde Guayaquil a Quito y viceversa. Proyecto de Resolución para exhortar al licenciado Lenín Moreno Garcés, presidente constitucional de la República, para que disponga al ministro de Transporte y Obras Públicas intervenga de manera emergente el Corredor Vial Guayaquil-Machala." Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto, señor Secretario. -----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia".



Acta 492-E

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos con el debate. Tiene la palabra el asambleísta Juan Bustamante. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Burbano.

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores. Voy a referirme a cuatro temas que considero importantes y relevantes en el Código de la Democracia, luego haré llegar ya por escrito las puntualizaciones de los articulados. El primero, la representación política. Vemos con mucha preocupación y asombro lo que está pasando en América Latina, vemos que, en Chile, con un modelo de Gobierno, con una ideología, hay miles de ciudadanos en las calles y convulsionado todo un país. En Bolivia, falla un proceso electoral y tenemos un Estado en conmoción. En Colombia, hace pocos días, hace pocas semanas, miles de estudiantes universitarios prácticamente se tomaron el centro de Bogotá y hoy han anunciado una nueva medida de hecho. No hablemos de Perú, no se diga de lo que pasa en Venezuela y en Centroamérica. En realidad, tenemos que ponernos a pensar que algo está pasando en el sistema democrático, no importa si el Gobierno es de izquierda, es de derecha, de centro, de cualquier matiz político, algo está pasando en el sistema democrático. Y quizás lo que está fallando es la relación de las élites con la ciudadanía, es la relación de las organizaciones políticas con los ciudadanos, es la relación de las organizaciones políticas con sus propios militantes. Si las élites políticas, si las élites sociales, económicas, de comunicación no entienden que ha cambiado el mundo, que hoy la comunicación es instantánea, que hoy la relación con los ciudadanos es prácticamente inmediata y todavía estamos añorando y practicando la política de la tarima y el discurso fogoso, no sabemos leer lo que está pasando en el



Acta 492-E

mundo. Hoy, la representación política demanda de representantes cercanos a los electores, la confianza ciudadana solo se construye si las leyes, la fiscalización o las tareas de Gobierno se hacen junto a la gente, consultando a la gente, aceptando sus opiniones, mirando con respeto las diferencias, eso tiene que hacer la nueva política. Y la pregunta es si es esta la lección de la gran desconexión entre los liderazgos y la ciudadanía, ¿las reformas que se proponen en el Código de la Democracia están o no están en esa sintonía, señor Presidente? Y creo que no. Aquí se pretende eliminar los distritos electorales, en provincias de dos millones, de un millón y medio de electores. La lógica y la teoría política dicen que la relación entre población y elector tiene que ser mucho más cercana, hasta por costos, y para impedir que los caciques de siempre, los dueños de los partidos elijan siempre a su grupo intimo comos candidatos de lista y se permita alternancia y mayores liderazgos en los territorios, debemos apoyar la distritalización. Hacerlo en contra es no leer lo que dicen los ciudadanos, queremos representantes más cercanos a nosotros, no más distantes, no más lejanos, no más vinculados al círculo pequeño de los caudillos y de los dueños de los partidos. No entender que el rol de las mujeres hoy debe ser un rol protagónico y no de relleno es no mirar esta realidad. En las listas tiene que haber igualdad de oportunidad para que sean lideradas también por mujeres, solo así vamos a promover la alternancia, sí. Señor Presidente, tanto nos llenamos la boca de hablar de la juventud, sin embargo, cuando se trata de integrar las listas, los jóvenes son para mover banderas, para pegar afiches, colgar pancartas y no para tener puestos de liderazgo. Ya es hora que el cincuenta por ciento de las listas sea integrado por jóvenes, solo así aseguraremos un futuro de alternabilidad y de nuevos liderazgos. Caso contrario, a resucitar a la vieja clase política. Por eso, señor



Acta 492-E

Presidente y señora Presidenta de la Comisión, también no es posible a la fuerza de la ley tratar de organizar los partidos nacionales. Los partidos nacionales o cambian o pierden, y por eso es que tenemos la dispersión enorme de organizaciones locales, que no han tenido espacio en estructuras cooptadas por un puñado de dirigentes. Si queremos que cambie la realidad de la dispersión política en organizaciones, es necesario democratizar a los partidos y exigirles verdaderos procesos democráticos internos para definir sus líderes, porque, caso contrario, aquí primero se lanzan los candidatos y luego se hacen las primarias, y eso es lo que falta. Por eso es que tenemos un montón de organizaciones locales: que la ley las destine a desaparecer o al estar subordinadas a las decisiones de organizaciones nacionales no es lo adecuado. Qué bueno que exista mucha representación política, qué bueno, y que los ciudadanos decidan a quién apoyar. No hay que tenerles miedo a las organizaciones locales ni tener miedo a la participación. Por lo tanto, mi posición ahí, Presidente, también está en contra de alguna manera tratar de menoscabar la incidencia y la participación de las organizaciones locales. Finalmente, a la hora de que querer que los partidos políticos surjan, siempre están determinados al que tiene el billete, al que tiene la manera de financiar un partido, ese es el que prospera en la representación política. Y hay que cambiar la lógica, muchos cómo no quisieran "cerrar la llave" del apoyo que da el Estado a las organizaciones políticas; todo lo contrario, si queremos más representación de los ciudadanos, hay que fortalecer también económicamente a las organizaciones, lo que pasa es que hay que ponerle reglas claras para su funcionamiento, organizaciones democráticas deben tener el apoyo. Por eso también estoy en desacuerdo en esta manera inequitativa del reparto de los fondos electorales y voy a presentar también una propuesta de esta



EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Magda Zambrano. -----

LA ASAMBLEISTA ZAMBRANO ALCÍVAR MAGDA. Buenos días, señor Presidente, señores asambleistas. El sistema político que defiende la soberanía y el derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes y que lo conocemos como democracia ahora es motivo de una revisión de su normativa contenida en la Ley Orgánica Electoral y de organizaciones políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, expedida al amparo, en el estatuto, en el artículo ciento dieciséis de la Constitución. Si bien este proceso de reflexión y revisión legal, iniciado tiempo atrás, hace poco, ha tomado mayor impulso y muchas de las propuestas y sugerencias que la experiencia ha puesto sobre el tapete de la discusión no han sido consideradas en su totalidad. En esta oportunidad, voy a intentar una apretada referencia a dos o tres temas del debate en que estamos inmersos, que personalmente me son muy cercanos. Uno de ellos es la aplicación de las circunscripciones



Acta 492-E

electorales y la aplicación del método D'Hondt que empezó en el año dos mil doce y ahora, luego de cuatro procesos electorales, el Consejo Nacional Electoral y varios sectores políticos hablan de dejarlo sin efecto desde los próximos comicios presidenciales y legislativos del dos mil veintiuno. Desde mi óptica, las circunscripciones y los distritos electorales no son sino aquellas unidades territoriales donde los votos de los electores se constituyen en el fundamento de la determinación de los escaños de representación, independientemente de los votos o escaños que repartan otras circunscripciones electorales. Y en este ejercicio democrático, se evidencia una clara correspondencia de electores y elegidos, fundamentada en el conocimiento, en la cercania, en la comunión de ideales y principios, cuando en el cúmulo de necesidades insatisfechas y en las esperanzas compartidas. En esta praxis política, sin duda alguna se produce naturalmente, sin contratiempos, este acercamiento de la propuesta al ciudadano y hasta la campaña política se vuelve más diáfana, más llevadera y mucho más práctica y con la utilización de menos recursos económicos, porque unos y otros vivimos en el mismo territorio. En este contexto, ni se diga de la integridad ética de quienes elegimos y de la calidad ética de los electores, solo nos miramos y nos reconocemos, sabemos quiénes somos. Esta relación de causa y efecto sin duda es una de las mayores virtudes y justificaciones para pensar en la necesidad de su vigencia y mantenimiento de las circunscripciones y distritos electorales, con el afán de garantizar la igualdad y equidad en la representación, de manera que contribuye en dar cumplimiento al mandato constitucional del artículo ciento dieciséis. En global, creo que los distritos y los circuitos electorales se robustecen del sistema de partidos. Por cierto que no hay unanimidad en el pronunciamiento sobre el tema, pero debe primar la objetividad y la



Acta 492-E

efectividad a la hora de respaldar una u otra posición. De más decir, señor Presidente y colegas asambleístas, que varios analistas políticos sostienen que la idea original del método D'Hondt fue representatividad a grupos olvidados que en casos como la provincia del Guayas concreta diversas realidades sociales. Por ejemplo, circunscripción electoral cuatro, a la que personalmente represento, que agrupa a veintiún cantones y tiene una población rural y montuvia con requerimientos, tradiciones y culturas v apegos laborales distintos a los de la gran ciudad, que necesariamente deben estar expresados y representados en el Parlamento y en los consejos regionales provinciales y cantonales. Otras personas sostienen que ese objetivo no se cumplió y que más bien se ha fortalecido a pocas organizaciones grandes, por lo que califican como viable la eliminación de las circunscripciones y el cambio del método D'Hondt por Webster, como plantean algunos miembros del Consejo Nacional Electoral. Pero es preciso recordar, colegas asambleístas, que bajo estas condiciones y normativas actualmente vigentes en el sistema electoral ecuatoriano para las elecciones parlamentarias de los años dos mil trece y dos mil diecisiete, ya se distribuyeron ciento treinta y siete escaños de elección popular para cargos de asambleístas. En esta virtud, es fundamental mantener la disposición de la Ley que da cabida a esta estructura electoral, a fin de vigorizar y fortalecer la participación electoral de los ecuatorianos en los espacios de la administración pública. Por ello, mi total respaldo a la propuesta que consta en el informe, encaminada a fortalecer la participación ciudadana a través de las circunscripciones y los distritos electorales. Otro asunto de vital importancia para nosotras las mujeres, no en tanto solo por nuestra condición de tales, sino porque es indispensable que todos, hombres y mujeres, procuremos avanzar juntos



Acta 492-E

hacia un Estado de equidad, paridad y respeto, es el referido al voto con paridad de género. En nuestro partido político, no de ahora ni es coincidencia a lo que estamos discutiendo, podemos afirmar con orgullo que en el Partido Social Cristiano se ha privilegiado candidatas mujeres a la Presidencia de la República y sin ningún problema sus listas para asambleistas nacionales, provinciales y parlamentarios andinos han estado representados y encabezados por mujeres, alternativamente integradas por otros compañeros hombres. Creemos que esta fórmula, esta propuesta, esta práctica política, referirnos, es una buena reforma al Código de la Democracia, porque abrirá un espacio, si se quiere, más desafiante para las mujeres. Paralelamente quedará fortalecida la idea de que una mujer, por sus capacidades, está llamada y debe ocupar estas y otras funciones públicas, con pleno derecho y con pleno convencimiento y responsabilidad. El gasto en campaña es otro de los temas a sincerar y transparentar, de tal manera que es importante se introduzcan ajustes y reformas que permitan evidenciar las deudas bancarias y tener procedimientos expeditos para poder controlar esos gastos. Las veedurías son indispensables en la estructura del Consejo Nacional Electoral para evitar la doble contabilidad de los partidos y movimientos políticos. Quiero finalizar poniendo énfasis a la necesidad del debate obligatorio de los candidatos para responder las interrogantes y los requerimientos de la prensa, de los medios y la ciudadanía. Solo de esta forma, aseguraremos mutuos respaldos entre electores y elegidos, porque estará de por medio un conocimiento pleno de las fortalezas y debilidades de cada candidato, de cara a sus propuestas de campaña. El CNE debe ser una institución robusta, fuerte, que garantice la democracia y la voluntad popular, hacia allá debemos enfatizar los ajustes urgentes en el Código de la Democracia. Gracias, por su atención, señores asambleístas. -----



Asamblea Nacional

Acta 492-E

EL	SEÑOR	PRESIDENTE.	Tiene	la	palabra	la	asambleista	Liliana
Duı	rán							

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Gracias, Presidente. Buen día queridos, queridas colegas. En este segundo debate del Código de la Democracia, existen temas que merecen y concitan mayor preocupación, uno de ellos es precisamente la participación política de las mujeres. Cuidado y se utiliza un tema tan sensible como este para colocar otros que responsan a intereses coyunturales, como limitar la participación local. Mucho ojo en este tema también, el tema de la participación local es de fundamental importancia. Solamente recordemos que la mayoría de los que están aquí no estarían si no fuera porque se ha promovido la participación desde las circunscripciones y desde los diferentes territorios. Es evidente que los derechos políticos electorales de las mujeres se han previsto siempre con posterioridad a la de los hombres. El sufragio de la mujer, recordemos, en el Ecuador, por primera vez se garantizó en la Constitución de mil novecientos veintinueve. El cambio constitucional se dio luego de que la doctora Matilde Hidalgo solicitara votar en las elecciones legislativas de mil novecientos veinticuatro, convirtiéndose en la primera mujer en América Latina en votar en una elección nacional. A lo largo de la historia, los derechos de las mujeres han tenido un altísimo costo, recordemos cuánto hemos luchado para que se apliquen las leyes y políticas sobre igualdad de género, buscando equilibrar los derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida. Nadie nos ha regalado absolutamente nada, yo creo que eso es un elemento que debemos siempre tenerlo en cuenta. ------

ASUME LA DIRECCIÓN DEL SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA RINA CAMPAIN



BRAMBILLA, CUARTA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS.

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Como militante feminista, militante de una organización nacional de mujeres, en más de una ocasión hemos tenido que mantenernos en vigilia en aquel Tribunal Supremo Electoral, en ese entonces, para poder lograr la participación política de las mujeres de manera alternada, de manera secuencial, porque quienes representaban los diferentes políticos partidos interpretaban la norma a su criterio y a su mejor interés. Recordemos que, en la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, se recogió dentro de las demandas de las mujeres, se recogió, en un artículo, el artículo ciento dos, para recordarlo, un tema importantísimo, que decía: "El Estado promoverá y garantizará la participación equitativa entre hombres y mujeres". Ese artículo nos permitió luego promover reformas que se dieron en cinco artículos en la Ley de Elecciones que entró en vigencia en el año dos mil. Con la finalidad de promover la participación de las mujeres, se estableció, dentro de esta normativa, se estableció una participación por cuotas que iniciamos con el treinta por ciento. Luego, en el marco del proceso de la convocatoria a elecciones para el proceso constituyente, en el año dos mil siete, alcanzamos la participación paritaria. Yo creo que es importante mencionar que, a consecuencia de ese alcance, de ese logro que llegamos a la paridad, pusimos las candidaturas al cincuenta por ciento; es decir, de manera paritaria, entre hombres y mujeres, logramos en el proceso constituyente incorporar como principio constitucional la participación paritaria entre hombres y mujeres. Eso a consecuencia de nuestras luchas, nadie tuvo la delicadeza 🤾



Asamblea Nacional

Acta 492-E

y la gentileza de	e regalarnos	como	siempre,	a las	mujeres,	absolu	ıtameı	nte
nada			•					
11aua	·	<u>-</u>						

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. En cuanto al Proyecto de Ley Reformatoria, de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Electoral y a las Organizaciones Políticas, el Código a la Democracia, recojo alguna de las propuestas que se hicieron anteriormente, que están en la perspectiva de género y que contribuyen a la paridad entre hombres y mujeres. Todos los partidos políticos deben incluir el cincuenta por ciento de candidatas mujeres del número de candidaturas unipersonales, y también yo creo que es importante mencionar que, en estas reformas, debería plantearse que estas candidaturas sean paritarias entre hombres y mujeres, en los binomios deberían estar integrados igualmente de manera paritaria. Solo así podremos consolidar la denominada democracia paritaria e ir más allá de las cuotas de participación de las mujeres, porque estos tiempos de frágil democracia en el Ecuador no podrá mejorar sin la plena participación de las mujeres y los hombres que conforman nuestra sociedad. Incluir esa perspectiva de género en este Proyecto no es una concesión, significa asumir la responsabilidad que el Estado ha adquirido al ratificar los diversos tratados internacionales, como el de la Convención de Viena o bien lo establecido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la CEDAW, donde se prevé su plena participación política. Por ello es



Asamblea Nacional

Acta 492-E

nuestra obligación garantizar el reconocimiento universal al principio de igualdad paritaria entre mujeres y hombres, bajo la cual se consolidan la humanos, la armonización derechos especificidad de los transversalización de las leyes y para hacer realidad en el país un Código a la Democracia incluyente y plenamente democrático. Yo quisiera plantear que este Código debe tener también una mirada más integral, debe abarcar la prevención de la violencia política en todas sus manifestaciones. A finales del año dos mil diecisiete, esta Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; en la misma se tipifica la violencia política, que cito: "Es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas directa o indirectamente en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de los derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acordar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos y otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones". En efecto, la violencia contra las mujeres es de muchos tipos: física, sexual, psicológica, económica, pero también, insisto, es política; las mujeres que experimentan cualquiera de este tipo de violencia son más vulnerables de una u otra forma y, en muchos casos, manifiestan problemas de salud, físicos, psicológicos, lo que afecta también a su entorno social, familiar y laboral. La ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en la vida política, atribuye al Estado el mandato de garantizar la protección de las mujeres que participamos en la vida-



Asamblea Nacional

Acta 492-E

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta. ------

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. ...afectadas por los actos de violencia, así como la garantía de no repetición de los actos. Estas medidas de reparación, entre otras, son: la indemnización de la víctima, la restitución inmediata en el cargo al que fue obligada a renunciar por motivos de violencia, la determinación de medidas que por seguridad y otras para asegurar el ejercicio pleno de su cargo y la retractación de las ofensas en contra de las mujeres víctimas de esta violencia persecutoria. Evidentemente, este es el caso de nuestra prefecta. Estamos viviendo una situación de violencia política. Elegida por voluntad popular, a quien se pretende despojarle de su cargo democráticamente obtenido, como ya lo han hecho en otros casos, como ocurrió en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y la grave situación que están viviendo nuestros colegas asambleístas como consecuencia a la persecución política de este Gobierno: hago referencia a Gabriela Rivadeneira, Soledad



Acta 492-E

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Muchas gracias,
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a suspender la Sesión y nos declaramos en comisión general. Vamos a recibir a Verónica Aguirre Orellana, defensora del pueblo subrogante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A DIFERENTES AUTORIDADES, CUANDO SON LAS ONCE HORAS DOS MINUTOS.

INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO, SUBROGANTE, VERÓNICA AGUIRRE ORELLANA. Muy buenos días. Buenos días, señoras y señores asambleístas, reciban un cordial saludo de parte de la



Acta 492-E

Defensoría del Pueblo del Ecuador, bajo la dirección de su principal, el Freddy Carrión Intriago, defensor nacional del pueblo. Agradecerles a ustedes por la posibilidad de dirigirnos el día de hoy, con un tema de absoluta trascendencia nacional como es el principio de igualdad y de paridad de género. El señor defensor nacional del pueblo, el doctor Freddy Carrión Intriago, ha tenido la gentileza y la bondad de nombrarme durante unos pocos días de su ausencia fuera del país como la defensora adjunta de la Defensoría del Pueblo del Ecuador. Yo digo y agradezco a Dios por la oportunidad brindada, no todas las personas podemos estar enfrente de tan valiosos constitucionalistas como ustedes. Constitución Sabemos del Estado, los reglamentos que la internacionales, los tratados internacionales de los cuales el Ecuador es suscriptor y por lo tanto está en la obligación de cumplirlos nos llevan a que veamos que la Constitución no es una norma escrita en blanco y negro, nos presenta un horizonte amplio de factibilidades técnicojurídicas que siempre nos llevan a ir en pro de los derechos. Los derechos siempre, escuchaba en la clase de constitucionalidad apenas inicié mi vida estudiantil en la universidad, y decía que los derechos siempre van hacia adelante. Todo acto que menoscabe y dé retroceso a aquellos derechos significa entonces inconstitucionalidad. Me siento muy orgullosa como mujer, como cuencana, estarme dirigiendo hoy ante ustedes y presentar y apoyar la propuesta legislativa por parte de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, en su titular principal, el doctor Freddy Carrión Intriago. La Defensoría del Pueblo del Ecuador ha iniciado esta lucha de paridad desde los tribunales de justicia, en donde han habido muchas resoluciones y la gran mayoria conociendo y conociendo, concediendo el derecho a la igualdad material bajo el criterio de paridad y de equidad de género, que han reconocido la participación efectiva de 🕻



Asamblea Nacional

Acta 492-E

la mujer dentro de espacios de poder y por supuesto dentro de la toma de decisiones. Porque si vamos al concepto constitucional de paridad, tendremos que saber que la paridad no es otra cosa que compartir el poder entre un hombre y una mujer y viceversa. El derecho histórico de la mujer de tener una presentación no solamente la presentación sino una representación, en puestos menores, deberíamos estar las mujeres entonces en cargos de dirección, en cargos donde se nos permita ejercer diáfanamente el poder compartido entre un hombre y una mujer, ambos de la misma valía y que son parte del Ecuador. Que tanto la Constitución como el Cootad establecen que el derecho a la participación de la mujer está consagrada en el artículo trescientos diecisiete del Cootad, cuando nos indica que, dentro del seno de los señores concejales y consejeres, se nombrará donde fuere posible a la segunda autoridad del Ejecutivo una mujer. Y existe la frase de "cuando fuere posible". Y la reflexión viene enseguida hacia nosotros y es: ¿cuándo no es posible que una mujer ocupe el segundo cargo del Ejecutivo? Y únicamente, señores asambleístas, señoras asambleístas, no es posible cuando aquel consejo está conformado en la mayoría o en su totalidad por concejales y consejeros barones, en ese caso, no es posible. Lamentablemente, los conceptos machistas que se siguen imponiendo al interior de los concejos cantonales siguen siendo preocupantes. El tema del patriarcado, el machismo, el considerar a la mujer que es un ser inferior, que no está predispuesta ni capacitada para ocupar un cargo de dirección en el servicio público están limitando nuestros derechos. Sí, señores asambleístas, se están limitando los derechos de la participación política de la mujer ecuatoriana dentro de su activación política. Sumando a esto, señores asambleístas y señoras asambleístas, tenemos que indicar que ello da paso a una violencia política a través de la intimidación de redes



Asamblea Nacional

Acta 492-E

sociales, de ver afectado en nosotras las mujeres una serie de improperios que van en contra del honor y actos que van hacia desmerecer el trabajo que bien lo podemos realizar las mujeres desde ambas esferas. Por supuesto, ser la madre abnegada, la esposa diligente y por supuesto ser una persona ejecutora de una responsabilidad de un ejecutivo al cual nos debemos. Las reformas del Código de la Democracia deben ir para la Defensoría del Pueblo basada en dos sentidos: el primero que sería garantizar la participación paritaria para que de acuerdo a las últimas elecciones en el año dos mil diecinueve, en el caso de las alcaldías, hay que conocer y hay que decirlo, que solo el ocho por ciento, señoras y señores asambleístas, son alcaldesas. En las prefecturas un ochenta y tres por ciento son prefectas, el resto de cargos públicos, de nominación, de ejecución, de garantía están ocupados por varones. Al número de mujeres concejales frente al número de hombres, la proporción es sumamente mayor, estamos hablando de un ochenta y hasta un noventa por ciento en la diferencia del poder que ejerce y en la toma de decisiones que ejerce el hombre en cuanto a las mujeres. En este sentido, señoras y señores asambleístas, el Código de la Democracia debe tener una forma puntual respecto a la participación, es decir que las mujeres también encabecen las listas de participación democrática, que se escoja una fórmula muy parecida a la del Consejo de Participación y Control Constitucional, en donde se escogió papeletas a nombres de varones, papeletas a nombre de mujeres y por supuesto papeletas a nombre de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro y montuvios. Sería ideal entonces, señores asambleistas, que a nivel de concejos cantonales se escojan dos tipos de papeletas, la una para la representación de concejales varones y la segunda para escoger a concejalas mujeres, de esta manera, señores asambleístas, ponemos la propuesta en el Pleno. 🛧



Acta 492-E

Hoy la Defensoría del Pueblo alza la mano y pide por favor que garanticemos la elección paritaria, es importantísimo mencionar esto. La única forma en la que aseguraremos que nos encontramos representadas por mujeres en concejos cantonales es únicamente a través de que las listas distingan hombres y mujeres. Esta, señoras asambleistas, es la idea fundamental, que hombres y mujeres sean quienes dirijan este país a quien nos debemos y con el corazón le sentimos muchísimo. Además, señores asambleistas, esta idea es muy importante, pues hay que fortalecerla y decir que, de este lado, la Reforma al Código, en el caso de concejos cantonales, ha sido trasladado a órganos de representación popular, Asamblea, instituciones donde debe haber participación política de la mujer ya sea en las propias papeletas en el caso de Presidente y Vicepresidente de la Asamblea e inclusive en la elección de presidente, vicepresidente y mucho más en los concejos cantonales. El artículo trescientos diecisiete del Cootad, a la luz de la Constitución, debería entenderse que la frase "en donde fuere posible" es una frase de obligatorio cumplimiento. Sin embargo, quienes no poseen el criterio constitucionalista pues no la entienden así y queda al libre albedrío de saber si esa frase, "en donde fuere posible", deba ser acogida o no el momento de elegir la segunda cabeza del Ejecutivo. Entonces, la propuesta de la Defensoria del Pueblo sería que se elimine esa palabra, "donde fuere posible". Una vez que la mujer tenga la participación paritaria, la posibilidad de escoger, la alcaldesa en lugar de un hombre o una mujer de vicealcaldesa, entonces estaremos hablando de un Estado democrático. Recordándoles, señores asambleístas, que no existe democracia sin la participación de la mujer al lado de varones y hombres valiosos de nuestra patria. En cuanto a los datos que tiene la Desensoría del Pueblo, es necesario indicarles a ustedes que, cuando antes de iniciar



las acciones judiciales por parte de la Defensoría del Pueblo, se cumplia nada más el cuarenta y nueve por ciento. Del cuarenta y nueve por ciento después de las acciones presentadas por la Defensoría del Pueblo, tenemos que establecer dos bases fundamentales: la primera, que efectivamente hemos logrado a través de las acciones constitucionales garantizar el principio a la paridad y a la equidad de género, logrando subir el porcentaje al cincuenta y uno por ciento. Aquello ya es un logro y da cuenta por cierto que estamos en el lado correcto de la historia. Además debemos indicar que cinco vicealcaldías, al haber realizado por parte de la Defensoría del Pueblo una gestión oficiosa, nombraron per se a una mujer vicealcaldesa, aquello da cuenta del trabajo integrado y mancomunado de la Defensoria del Pueblo. Estamos seguros que la propuesta que hoy la hemos expuesto a ustedes será acogida. Como les dije a un inicio, es un honor haberme dirigido a ustedes y estar en esta lucha como mujer, como cuencana, en la Defensoría del Pueblo, dirigida a través del doctor Freddy Carrión Intriago, para darles las gracias, solicitarles que sea acogida la propuesta a la misma, que será insertada a sus despachos en el momento en el que ustedes así lo creyeren pertinente. Les agradezco por la atención. Un buen día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Invitamos al Pleno de la Asamblea Nacional al doctor Arturo Cabrera, presidente del Tribunal Contencioso Electoral.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ARTURO CABRERA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Señoras y señores legisladores, buenos días. Es un privilegio a nombre del Tribual Contencioso Electoral comparecer al Pleno de la Asamblea para, en minutos muy cortos,



Acta 492-E

intentar invitarles a una necesaria reflexión sobre las reformas electorales. El Estado ecuatoriano es de aquellos definidos como de derechos y de justicia. El ordenamiento jurídico del Ecuador tiene como eje transversal la participación. Si pueden, por favor, gracias. Y la participación ciudadana es un eje porque se prevé que esté presente en absolutamente todas las actividades del Estado: políticas, públicas y privadas. Esa participación solo es posible si los organismos del Estado garantizamos el cumplimiento de nuestras funciones con transparencia, con oportunidad, con verticalidad, con independencia. Para hacerlo, el cumplimiento de las responsabilidades que nos impone la Constitución tiene que darse en el marco de las garantías que nuestra Norma Suprema también establece y, en el caso de los operadores de justicia, la actuación de los jueces no puede estar alejada a la aplicación del principio de oralidad, a los principios de inmediación, tiene que garantizar la tutela efectiva y las normas del debido proceso, para que las fases preclusivas de los procesos electorales se cumplan con normalidad. Pero para hacerlo, para hacerlo es necesario que en las normas de carácter electoral se recojan los principios de certeza y unidad electoral, de inmediación, de certeza de los resultados y de la imposibilidad del falseamiento del pronunciamiento popular. Por todas esas razones, que tienen que aplicarse para garantía de los procesos eleccionarios en cuanto a la participación equitativa e igualitaria de las organizaciones políticas, de los candidatos, de la ciudadanía, el Tribunal Contencioso Electoral ha presentado un grupo de reformas que pretenden fortalecer a los operadores de justicia en el ejercicio de sus funciones para que sus resoluciones sean debidamente motivadas y contribuyan a la paz social y a la democracia como el sistema idóneo de administración del Estado. Señoras y señores asambleístas, la Función Electoral presentó un



proyecto de reformas que ya ha sido objeto de conocimiento por parte de ustedes. El Tribunal Contencioso Electoral no comparece ante ustedes a exigir el cumplimiento de esas propuestas. El Tribunal Contencioso Electoral comparece ante ustedes para solicitarles que mediten sobre la conveniencia de darle a la justicia electoral las normas de procedimiento adecuado, que garanticen el cumplimiento de funciones con los estándares de calidad que disponen los convenios internacionales y la ley. Todos ustedes, señores asambleístas y señoras asambleístas, están aquí gracias a su participación en procesos electorales y a la decisión democrática del pueblo. Nosotros, como jueces, solo les pedimos que nos den la oportunidad de contar con las herramientas adecuadas para cumplir nuestro trabajo con la independencia, con la transparencia y con la seriedad que el momento histórico de la República requiere. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a dar por terminada la comisión general y retomamos la Sesión. Tiene la palabra el asambleísta Ronny Aleaga.

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTIDÓS MINUTOS.

EL ASAMBLEÍSTA ALEAGA SANTOS RONNY. Gracias, señor Vicepresidente encargado de la Sesión. Un saludo a todos los compañeros legisladores, a los medios de comunicación y sobre todo a la ciudadanía que está pendiente de este debate muy importante. Hablar de democracia es imperativo, es oportuno y es necesario, más aún cuando hay que



Acta 492-E

denunciar el rompimiento del Estado democrático, pues la democracia radica en el pueblo y no en los que dicen hacer política pero que toman diferentes posturas conforme a los actores o víctimas. El respeto a la voluntad popular, las violaciones a los derechos humanos y ia persecución a los adversarios políticos que no pueden derrotar en las urnas no solamente se aplaude aqui en este país, en el que más de dos años y medio se han burlado en la cara. Ahora otro miembro del patria grande, Bolivia, sufre el embate de quienes, abusando del poder político, uno que no han conseguido por votación popular sino con dinero y a través de los medios de comunicación, desconocieron la victoria honesta de los señores Evo Morales y Álvaro García en las últimas elecciones electorales y permitieron consumar un golpe de Estado aupado por organismos internacionales y así se atreven hablar de democracia. Qué vergüenza. Ahora mi solidaridad con Evo, con Álvaro y sobre todo con el pueblo boliviano, a quienes les han robado descaradamente la democracia. Estoy seguro que jamás se justificará el derramamiento de tanta sangre inocente. La legitimidad no se gana con las armas y la violencia, se la gana con trabajo, con obras y con el respeto a los derechos humanos de todos los ciudadanos. Asegurar que las votaciones y los escrutinios traduzcan la expresión auténtica, libre, democrática y espontánea de la ciudadanía y sea el reflejo oportuno de la voluntad del electorado expresado en las urnas por votación directa o indirecta, esa es la misión central de la Función Electoral, que ya pedía a gritos que este informe para segundo debate sea tratado en el Pleno de la Asamblea Nacional, dado que salió de la Comisión de Justicia, desde el veintisiete de diciembre del dos mil diecisiete, donde ya estaba durmiendo el sueño de los justos. Desde esa fecha hasta hoy hay quienes, aprovechando esta oportunidad, han hecho grandes lanzamientos y propuestas, reformas



Asamblea Nacional

Acta 492-E

que espero que hayan sido acogidas por parte de la ponente y hayan recibido el trámite correspondiente. El Estado de derecho también es respetar los procedimiento de las leyes, a eso se le llama seguridad jurídica, pero en estos tiempos es lo que menos les interesa pero solo se ocupan y se preocupan en su banales intereses, sin siquiera detenerse a analizar el daño que le están haciendo al país y sobre todo a la democracia. Por eso, me gustaría anticipar a la ciudadanía que hay que estar vigilantes para que no se violente el debido proceso en el tratamiento de esta Ley y que el texto que votemos corresponda a lo discutido dentro del seno de esta Asamblea Nacional, incluidos todos los aportes de los compañeros legisladores. Durante más de dos años y medio, hemos visto cómo se ha jugado la democracia del Ecuador, inobservando la Constitución de la República, así como lo hizo el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, cuando, incumpliendo obligaciones constitucionales y legales, nombraren a los actuales miembros del Consejo Nacional Electoral en base a acuerdos y reparto de cargos entre algunas organizaciones políticas y que eso, es más, lo han pretendido legalizar. En todo caso, cualquier reforma en materia electoral debería presentar soluciones, sobre todo para las falencias encontradas dentro de estos procesos, sobre todo en el último me permito enunciarlas. Problemas electoral, procesamiento de los votos nulos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, campaña que fue orquestada por el señor Trujillo, problemas con la página web y el sistema informático, falta de presupuesto para el Contencioso Electoral, falta de capacitación electoral, falta de una comisión técnica para la transparencia del sistema informático, falta de mecanismos para la paridad horizontal y no solamente entre los principales y suplentes, falta de mecanismos para



Asamblea Nacional

Acta 492-E

combatir la violencia política contra las mujeres, falta incluir también las variables étnicas en el proceso electoral y elaborar los manuales en kichwa, falta de acceso al fondo partidista y la falta de regulación sobre la publicidad electrónica y digital. Sí, sabemos que pretenden aprobar leyes con dedicatoria y por eso me atrevo a decir que muchas de estas iniciativas están orientadas a impedir la participación de la revolución ciudadana en el año dos mil veintiuno. No tienen la valentía suficiente para enfrentarnos y derrotarnos en las urnas. Además de esto, la facultad que tiene el CNE para organizar y dirigir debates entre los candidatos presidenciales. Con la institucionalidad de su parte, es muy dificil que haya objetividad y sobre todo que se garanticen las condiciones de igualdad entre los candidatos. Muy grave la eliminación de las juntas intermedias de escrutinio de instancias ciudadanas. El voto anticipado de policías y militares, en caso de reelección, se debe hacer el uso de una licencia sin remuneración desde el inicio de campaña. Se prohíbe a los servidores públicos que no se encuentren inscritos como candidatos presten su imagen o voz para las campañas. Se amplia la responsabilidad del manejo económico hasta los sujetos políticos y no sole a los administradores de la campaña y además se incorpora la escisión de las organizaciones políticas. Y si las herramientas legislativas no les alcanza, ya tienen otro frente, una Corte Constitucional de lujo, que emitió un dictamen en base a un pedido ciudadano en el cual se estableció la eliminación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el rediseño de la Función Legislativa para volverla bicameral y la reubicación de la Fiscalía General del Estado por fuera de la Función Judicial. Esto puede tratarse mediante una reforma parcial a la Constitución, y qué conveniente que en la actualidad tengamos una Comisión Ocasional de Enmiendas. Compañeros legisladores,



Asamblea Nacional

Acta 492-E

representatividad y la legitimidad del pueblo ecuatoriano no se puede vilipendiar, sus autoridades tenemos que responder a los pedidos, a las necesidades y a la nuevas demandas ciudadanas. Estaré en contra siempre de cualquier argucia que pretenda restringir la participación, sobre todo en mi provincia, en la provincia del Guayas, se hablare en su momento de eliminación de distritos. Porque gracias a esas herramientas que nos han brindado el día de hoy esta curul está ocupada por un miembro de una organización urbana proveniente de un suburbio de Guayaquil. Así que ahí está expresada la representación del pueblo ecuatoriano. Más allá de los discursos y palabras bonitas que podamos decir en esta desprestigiada Asamblea Nacional, quiero recordarles que el día de hoy la democracia está secuestrada por alguien que ha pactado con los sectores que lo desconocieron como presidente, con aquellos que gritaban fraude, fraude y dijeron nunca reconocerlo. Si, esa persona que no ha cumplido con el plan de gobierno y ha engañado al pueblo ecuatoriano y peor aún ha sabido ganar una batalla electoral de manera limpia, honesta y transparente. Pero saben que la democracia no solo la construyen los banqueros, los empresarios, las cámaras; la democracia la construimos los pueblos, los humildes, los de a pie...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.----

EL ASAMBLEÍSTA ALEAGA SANTOS RONNY. ...los del campo, la ciudad, los del páramo, los de la Costa, los de la Amazonía. Y así como la construimos, la recuperaremos, porque ante tanto politiquero nini, que solamente busca el beneficio de las élites, la revancha popular será implacable. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Fernando





Acta 492-E

Flores. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Indudablemente, cuando vienen estas reformas a la Lev Orgánica, Código de la Democracia, se ven afectados indudablemente quienes algún momento se llenaron de que venían ganando elección tras elección y elección tras elección. Hoy sabemos por qué es, con cinco, siete, diez millones se ganan elecciones, con un presidente en el Consejo Nacional Electoral tramposo, eso lo hemos dicho siempre, y no es un tema de que nosotros reconozcamos o no al actual Gobierno. Fue candidato de ustedes se ustedes hicieron la trampa, no nosotros. Desgraciadamente no pudimos demostrar que hubo el fraude hasta cuando conseguimos los famosos cuadernos y ahí hay todo un historial de todo lo que ha pasado durante doce años en este país. Cuando les convenía, el método de D'Hondt; cuando no les convenia el método de Western. Y venian cambiando las cosas de acuerdo a cómo se iban moviendo las cosas. Indudablemente después de haber logrado en la Constituvente una mayoría contundente y quedó la distribución del método de Western, lo cual no les permitió, durante el período dos mil nueve dos mil trece, tener esa cantidad de legisladores que puedan ir aprobando las cosas sin debatirlas, sino simplemente con una orden desde Carondelet. Pero claro no les conviene ese tipo de cosas, hoy queremos variar, estamos en contra de eso y no queremos dar paso a lo que corresponde. Hoy queremos un Consejo Nacional Electoral transparente, queremos indudablemente que la ciudadanía tiene que empoderarse de los procesos electorales, pero más que eso que se respete el pronunciamiento del pueblo ecuatoriano en las urnas y que no se cambien con apagones los resultados. Ese es lo que buscamos a través del Código la Democracia y de otras leyes que





Asamblea Nacional

Acta 492-E

ojalá se vayan aprobando. Hoy escuchaba cómo un abogado se refería a que hoy se le quiere vincular a su cliente en el tema de la responsabilidad de la licitud de los fondos utilizados durante su campaña. Eso es un tema que no necesitaba estar en la Ley, era un tema de ética, de moral. Indudablemente cada candidato, cuando recibimos aportes de terceras personas, tenemos que estar preocupados de que escs fondos sean lícitos; pero como ya se sabía que no eran lícitos, entonces para qué ahondar en el tema, era mejor recibir y hacer campaña y ganar las elecciones con ese abuso económico. Estimado señor Presidente y estimados colegas legisladores, hemos venido muy preocupados por las reformas que se están dando al Código de la Democracia, por ejemplo, sobre el tema del voto en el exterior. Hemos hecho llegar a la presidencia de la Comisión que está a cargo nuestras observaciones en el sentido de que los consulados no pueden volver a ser sede del partido político que está en ese momento en el Gobierno y utilizarlo para poder ganar las elecciones en el exterior. Ahí no se respeta la decisión de los ecuatorianos residentes en el exterior cuando vamos a ejercer nuestro derecho al voto. Los consulados no deben seguir manejando los procesos electorales y principalmente en los centros electorales más grandes de lo que es Latinoamérica, por ejemplo, Caracas, Bogotá, Lima, Santiago y Buenos Aires no puede seguir en manos de los consulados manejándose los procesos electorales, porque quienes estaban al frente no eran cónsules de carrera, eran cónsules políticos, quienes sin importarles lo que hagan tenían que simplemente lograr el triunfo de sus candidatos. Quién les habla, en el año dos mil catorce fui candidato a la Asamblea Nacional y, en el recinto electoral en Caracas, fui sacado por la Fuerza Bolivariana venezolana del recinto electoral por orden de la cónsul, para que vean cómo se manejan las cosas afuera. Cuando hay elecciones, el territorio



Acta 492-E

donde se está haciendo la elección es territorio ecuatoriano y debe ser respetado y ahí hay casualmente hoy día agregados policiales que están encargados de vigilar y de salvaguardar la seguridad en el interior del recinto y en la parte exterior normalmente pedimos apoyo a los países de residencia donde estamos votando. Pero cuando no les importa la ley sino simplemente ganar, pues van contra todo y, en ese caso, pasó algo como les comento. Por eso es importante que la reforma en el Código de la Democracia se estipule que sea el Consejo Nacional Electoral quien lleve adelante los procesos electorales. Con apoyo de los consulados de las misiones diplomáticas, sí, pero debe haber un representante permanente del Consejo Nacional Electoral en los consulados para que se respete la decisión del pueblo ecuatoriano en el exterior. Hemos venido viendo igualmente con sorpresa cómo se llega a un cargo público de elección legitima representación popular respaldo ciudadano, principalmente en lo que es la alcaldía, la prefectura, por lo cual estamos pidiendo que, en esos dos casos, se tenga una segunda vuelta igual que en la candidatura presidencial. Quien no alcance un cuarenta por ciento con una diferencia de diez puntos de su segundo contrincante, en las alcaldías y prefecturas debería existir la segunda vuelta. Y estamos de acuerdo en que también se tenga binomios para el alcalde y para el prefecto, que no tengamos esta discusión interna de poner a un concejal del vicealcalde, si debería existir el binomio para alcalde y para prefecto y vamos a apoyar esa moción que se está trabajando en la Comisión. Otro de los temas más importantes, creo que tanto para ustedes como para quienes residimos en el exterior, es la depuración del padrón electoral. Nosotros estamos solicitando que, en el Código la Democracia, en vista de que el Consejo Nacional Electoral no asume su responsabilidad de hacer una depuración del padrón electoral como corresponde, los



Acta 492-E

ciudadanos ecuatorianos que no ejerzan su derecho al voto durante dos procesos electorales deben salir del padrón electoral. Les quiero comentar que actualmente existen dos millones novecientos cincuenta y cinco mil ecuatorianos residentes en el exterior que todavía están en el padrón electoral nacional, seguimos en el padrón nacional. Y por eso cuando vienen las elecciones se manipulan las cosas y terminamos votando quienes no residimos en el país, pero que tampoco constamos en el padrón electoral en el exterior, porque no han cambiado su domicilio electoral. Recuerden que el voto nuestro afuera es facultativo y para ejercer el derecho al voto, tenemos que cambiar el domicilio electoral, pero no lo hemos hecho, todavía existe en el padrón electoral nacional dos millones cuatrocientos mil ecuatorianos registrados que no votan, que viven fuera del país, pero que permite la manipulación por parte del Consejo Nacional Electoral y buscar la tendencia hacia quien le interese. Por eso es importante que ahora, en el Código la Democracia, nosotros pongamos un límite en ese sentido, ya que el Consejo Nacional Electoral no está haciendo su trabajo. Es necesario poner las reglas claras del juego. Y algunas otras observaciones que hemos venido haciendo igualmente en el tema de la elección en el exterior que creemos que es fundamental sea considerado, sea puesto de los ciento treinta y siete legisladores, lo podamos debatir si alguno tiene alguna objeción, alguna observación en las propuestas que venimos realizando, pues nos gustaría debatirlas, creo que el debate siempre va a enriquecer, por eso es importante que en el Pleno de la Asamblea Nacional pase ese informe debatido. Gracias, señor Presidente; gracias, señores legisladores.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra



Acta 492-E

asambleista José Agualsaca. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUALSACA GUAMÁN JOSÉ. Mashi Vicepresidente, mashis asambleístas. (Saludo en kichwa) Señor Vicepresidente, colegas asambleístas, gracias por permitirme dirigir la palabra en esta tribuna del primer Poder del Estado ecuatoriano. Con mucho orgullo debo decir yo vengo del páramo y del páramo de las faldas de la provincia de Chimborazo, de mi comunidad Columbe alto, vengo de la histórica FEI, hoy Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador, vengo de esa lucha por defensa de los derechos del pueblo indígena, del pueblo campesino, vengo de esa lucha de la defensa y de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del Ecuador, vengo de la organización histórica indígena de Dolores Cacuango v mama Tránsito Amaguaña, vengo también de una militancia de la izquierda ecuatoriana. Quiero expresar hoy la más firme solidaridad con Evo Morales y su pueblo, que son víctimas de las acciones violentas que forzaron al presidente de los pueblos originarios a renunciar a su cargo de presidente de Estado Plurinacional de Bolivia. Desde lo más profundo de las comunidades del campesinado, queremos advertir a todos los pueblos del mundo los vientos fascistas que recorren nuestro continente. El odio al otro por ser diferente, por ser indio, por ser pobre, por ser extranjero, el desprecio a la democracia. La imposición por las fuerzas, el pisotear las constituciones son las características de los fascistas que vienen realizando día a día. Por eso quiero expresar el repudio del golpe de Estado perpetrado en su contra del pueblo boliviano, en la complicidad del imperio y el capitalismo neoliberal. Sabemos nosotros los pueblos que hemos resistido la colonización, las condiciones del sistema de hacienda. el huasipungo, la pobreza, la desnutrición, la exclusión y el racismo que



Acta 492-E

nos quiere mantener en los páramos, que nos han querido someter al látigo, la ignorancia de esos pueblos en resistencia que en las noches oscuras son instantes pasajeros y que más tarde que temprano saldrá el sol y disipará la oscuridad y estaremos acompañándote, compañero Evo. Desde las comunidades indígenas, desde el campesinado, desde los sectores pobres de un solo pensamiento y un solo corazón recordando al hermano Tupac Katari que al momento de su muerte dijo volveré y seré millones. Hermano Evo, eres millones y volverás. Lo ocurrido en Bolivia, las movilizaciones ocurridas recientemente en ese país, lo que está ocurriendo en Chile debe hacernos reflexionar sobre la democracia, los pueblos indígenas venimos de la convivencia con la madre tierra, practicamos la solidaridad, construimos minga, debemos decidir en las asambleas, escuchamos a los ancianos, a nuestros taitas, a nuestros yachak, sabemos integrar a los más débiles y protegemos a las personas con discapacidad, a los enfermos, a los niños sabemos conocer, impulsar a nuestros dirigentes. Eso es lo que debe hacer un Código de la debemos fortalecer los Democracia, preceptos y los principios constitucionales para que estos no sean pisoteados como frecuentemente sucede, debemos profundizar los derechos de todos y de todas y sobre todos los derechos de la participación y control social debe fortalecerse la justicia electoral. La democracia en nuestro país debe proteger las decisiones bajo los principios de la soberania, independencia, unidad nacional, integración intercultural y plurinacionalidad, proteger la expresión descentralizada lo más cercano al pueblo y la representatividad de la expresión local. El Código de la Democracia en debate debe fortalecer el principio de erradicar la soberanía en el pueblo, qué soberanía del pueblo puede existir, si no se respeta su voluntad expresada en las urnas, en el voto popular. Por esc debemos establecer



Acta 492-E

bien los mecanismos que protejan esa voluntad, que por principio constitucional es el fundamento de la autoridad. Debemos fortalecer y presentar normas que permitan la defensa de la voluntad popular a través de los mecanismos y control social y la participación social, debemos profundizar el concepto de mandantes y mandatarios, no de representantes con capacidad de decidir sobre lo que le conviene, debemos impedir que estos mandatarios electos se tomen el nombre del pueblo para privados intereses, los mandatos del pueblo expresados en los planes de Gobierno o de acción son instrumentos para el mandante exprese su voluntad, son los compromisos del candidato que debe cumplir cuando sea electo; es decir, la expresión de lo que el pueblo con su voto le autoriza a hacer y por lo tanto debe ser protegido y sujeto a control y fiscalización de ese mandante que confió en el candidato. Este Código de la Democracia debe proteger los derechos de las minorías y plantear los mecanismos para superar la discriminación, la exclusión y las diferencias de oportunidades, queremos ser parte de este Estado, se declara plurinacional, queremos ser parte de un Estado incluyente que recoja la voz del pueblo y la considere su mandato, que permita el control social a sus mandatarios, que no mantengan privilegios, que permita la solidaridad entre pobres y oprimidos. Desde las organizaciones que me han dado este mandato, esta es mi palabra. Muchas gracias. (despedida en kichwa). -----

ħ,

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleista Diana Saltos.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS MOREIRA DIANA. Muy buenos días, muchas gracias, señor Presidente encargado; buenos días, compañeros y



Acta 492-E

compañeras asambleístas. Ante la trascendencia del tema que estamos debatiendo, no podía dejar de participar en el tema convocado el día de hoy, debate que está recibiendo importantes aportes al Proyecto de Ley Reformatorio al Código de la Democracia, cuerpo legal de valiosísima importancia para el ejercicio claro y transparente de la democracia en nuestro país. Antes de referirme a los temas del Proyecto, quiero expresar ante ustedes que, como asambleistas, debemos crear normas diáfanas para que se evite cualquier tipo de interpretaciones que pretendan hacer quienes deben cumplirla. Estimados, no es desconocido para ninguno de nosotros aquí presentes la conducta nada transparente de algunos miembros del CNE, que, en complicidad con el Tribunal Contencioso Electoral, permitieron que se cometan muchísimas irregularidades en el proceso electoral que se llevó a cabo hace pocos meses atrás, irregularidades que provocaron el irrespeto y burla a la voluntad soberana del pueblo en la elección de sus principales autoridades seccionales, irregularidades que robaron la ilusión de muchos ciudadanos de construir un país mejor y que hoy miran perplejos cómo se avecina un nuevo proceso electoral sin haber enmendado los crasos errores de los procesos pasados. Y para muestra un botón: lo que ocurrió la provincia de Los Ríos con la Prefectura y con varias alcaldías. Sí, señores, lo sucedido en mi provincia fue una muestra clara que quienes conforman el Consejo Nacional Electoral, la mayoría de ellos, y el Tribunal Contencioso Electoral no son personas probas para estar en el cargo, puesto que, pese a las pruebas que se presentaron, permitieron que se configure el más grande fraude electoral de la historia de la provincia que me honro en representar, lo que trajo como consecuencia que hoy se encuentran posesionados en el cargo quienes ilegítimamente ganaron. Si, compañeros y compañeras, en las elecciones seccionales



Acta 492-E

pasadas, con la anuencia de la señora Atamaint y sus adláteres, se permitió graves irregularidades para que ahora funjan como autoridades quienes, a través del fraude legítimo, se tomaron el poder. No me da temor decirlo, no, señores, porque es mi deber como ciudadana riosense denunciar este mal accionar de los integrantes del Consejo Nacional Electoral a través de su presidenta, quien se hizo la desentendida y jamás dio paso a las peticiones con pruebas que demostraran las claras y graves irregularidades que se dieron en las juntas electorales de mi provincia, por supuesto, con la anuencia del presidente del Tribunal Provincial Electoral y varios vocales puestos por ellos. Hasta ahora no saben explicar por qué permitieron que se dé el reconteo de votos con la sola autorización de un solo delegado de un solo partido para luego hacer válidas esas actas, hasta ahora no saben explicar por qué existieron dos IP para el conteo de votos para la provincia de Los Ríos. Por cierto, dicha dirección IP estaba ubicada en Guayaquil, lo sucedido en Bolivia. Todo lo que digo es verdad, tanto es así que inclusive dos consejeros del mismo Consejo Nacional Electoral lo denunciaron y pidieron que se abra una investigación en la Fiscalía para que se investiguen presuntos delitos de concusión, falsedad documental, obstaculización procesos, sustracción de papeletas, fraude, entre otros; sin embargo, qué hizo la señora Atamaint y el señor Cabrera, qué respuesta dieron al pueblo riosense que reclamó por su ilegal accionar. Ninguna. Y lo entiendo, porque no hay explicación para tal atraco electoral que permitió la señora presidenta del Consejo Nacional Electoral. Pero, como dicen por aní, la noche no es eterna, y yo estoy segura de que saldrá a la luz y, con la luz, la verdad de cómo se dio y cómo se legitimó el fraude electoral en la provincia de Los Ríos. Ahora me referiré a las reformas en discusión, lo haré de manera corta, porque coincido con lo que se ha dicho con la



Acta 492-E

mayoría en este Pleno. Sobre el método para distribuir los escaños: es obligación nuestra proponer en esta Reforma el mejor método conducente a definir para cualquier número de escaños en disputa, número de listas que participen en la elección y resultados de votación, la distribución que, cumpliendo con lo establecido en la Constitución de la República, satisfaga las características positivas de que ellas puedan esperarse en aras del fortalecimiento de la democracia. Y sí, me sumo a las voces de muchos de ustedes al reconocer que el método D'Hondt, durante todo este tiempo, ha favorecido a las organizaciones políticas de mayor peso o más grandes, por ello estoy en total acuerdo que, para las próximas elecciones, se implemente el sistema Western, a través del cuai se implementará un equilibrio de participación de las minorías. Sobre el control del gasto electoral, es necesario reforzar el control del gasto electoral y es aún más imprescindible crear los mecanismos para que exista una verdadera fiscalización de los pagos para propaganda en prensa, radio, televisión, vallas, entre otros. Es nuestra obligación como actores políticos sincerar el límite de gasto electoral, y eso debemos dejarlo plasmado en la Ley. Considero además necesario que no debe existir ya el llamado Fondo de Promoción Electoral, cuya distribución siempre se llevan los partidos o movimiento de más fuerza política, por ende, con más poder político, económico. Esto que debemos concebir a la política como un servicio a la comunidad y desde ese concepto nosotros, los actores políticos, debemos ser quienes, con nuestros propios recursos, participemos en los procesos electorales. Ese dinero debe ser invertido en otros temas de mayor relevancia como salud, educación, vivienda, etcétera. Sobre la participación de las mujeres en los procesos electorales, pese a los grandes avances que hemos tenido respecto a este tema, aún hay mucho que hacer, aún hay mucho que



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 492-E

trabajar por fortalecer la participación de las mujeres en procesos electorales, aún hay que desterrar la idea de que somos un relleno, un requisito para que se apruebe la inscripción de las candidaturas. Esto, porque existen aún rezagos de machismo que hoy por hoy debería ser totalmente desterrado para cimentar la participación femenina en estos espacios. Por eso reafirmo mi compromiso en legislar para desterrar la violencia política de género que se plasma a través del acoso, el desprestigio a través de mensajes sexistas que afectan a la moral de la mujer. Es hora de hacer política de manera correcta, respetando la diferencia de criterios y sobre todo respetando la condición de mujer. Sobre el sistema informático: debemos exigir al Consejo Nacional Electoral que implemente un nuevo sistema informático electoral que cumpla con cada una de las garantías y seguridades que se requieren para llevar un proceso de elecciones transparentes. En ese sentido, debe este sistema informático ser integrado, que cuente con controles de validación, que cuente con un mecanismo para depurar el padrón electoral y que no tengamos nuevamente un padrón electoral integrado por personas fallecidas, extranjeras que no cumplen con los años de residencia en el país, presos con sentencia condenatoria y ejecutoriada y ciudadanos mayores de cien años. Todo esto, de acuerdo a la auditoría realizada por la Contraloría General del Estado. Enmendemos procedimientos, corrijamos errores, cambiemos a esos miembros del CNE que han actuado contra derecho, caso contrario, lamentaremos en el próximo proceso electoral un nuevo fraude electoral. Muchas gracias ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Ximena Peña.



Acta 492-E

Presidente, no he tenido la posibilidad de intervenir en este debate, así es que lo voy a hacer en este momento, muchas gracias. Muy buenos días, colegas, un saludo también a los ecuatorianos y ecuatorianas que nos siguen dentro y fuera del país. Como asambleista de los migrantes de Estados Unidos y Canadá, no puedo dejar de referirme en este importante proceso de reforma precisamente a la participación de los migrantes en los procesos electorales. Pido, por favor, que me ayuden con la presentación que tengo preparada. Hemos propuesto desde que inició este debate en Asamblea, es decir en el dos mil diecisiete, varias propuestas, y veo con beneplácito el hecho de que otros legisladores que representamos a los migrantes también hayamos hecho aportes sobre el tema en estas jornadas de debate. Voy a hablar puntualmente de algunas observaciones, por ejemplo, cuando nosotros los migrantes vamos a votar, tenemos varios problemas. Un migrante ha toniado un tren, un bus para llegar a votar y resulta que llega al recinto electoral con su identificación consular y no le permiten votar. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS.

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Por qué, porque, de acuerdo a la ley, solamente se puede votar con la cédula o el pasaporte. Y creo que está Reforma demuestra el poco conocimiento que existía del tema migratorio cuando se procesó la reforma, porque en efecto si bien aquí el ID o la identificación consular no es un documento que se usa, los ecuatorianos que vivimos en el exterior, sobre todo aquellos que



Acta 492-E

hemos vivido de manera irregular, sabemos la importancia de tener una identificación del país de donde vinimos que nos permita transitar libremente. Es decir, la identificación consular es un documento de identidad en el país de residencia, pero, en el momento que gueremos ejercer nuestro derecho al voto, resulta que nuestro Gobierno, el Gobierno que emite este documento de identidad no lo acepta como tal. Por eso es importante que en este proceso de Reforma se permita entonces dejar con claridad que, para los ecuatorianos en el exterior, el documento habilitante para votar sea su cédula, su pasaporte o su identificación consular. ----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS DOS MINUTOS.

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. También noté que en el informe para segundo debate se establece que estos documentos tienen que estar vigentes, y ahí también hacerles una reflexión: nuestros migrantes a veces votan con en el pasaporte y a veces está expirado. Hasta ahora han podido usar ese documento de identidad aunque esté caducado. Por tal motivo, creemos que la Reforma que se planteó en el informe de segundo debate debe ser corregida con la finalidad de dar flexibilidad sobre todo en el exterior. Aquí de pronto se usa la cedula, pero los que vivimos fuera sabemos que necesitamos el pasaporte y a veces lastimosamente no hay la precaución para prepararse para el día de votar. Si el migrante quiere votar ese día y se da cuenta que su pasaporte está expirado, a lo mejor entonces le va a pasar lo mismo, no va a poder votar pese a haber hecho el esfuerzo de llegar. Nótese que en el exterior el voto es facultativo, es decir no es obligatorio, nuestros migrantes hacen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-E

un esfuerzo patriótico para llegar a dar su voz sobre los destinos del Ecuador y creo que debemos nosotros como representantes pues apoyar para que se flexibilicen estos requisitos. También en el cambio de domicilio electoral, el padrón electoral o registro electoral también. Es importante que la facultad quede claramente definida para la autoridad electoral. Qué es lo que ha pasado ahora: que si bien todos sabemos que aquí el responsable del tema electoral es el Consejo Nacional Electoral, en el Ecuador, al ser, en el exterior, al ser los consulados los que asumen esta competencia, hemos visto que no hay un empoderamiento profundo ni de los consulados ni del Consejo Nacional Electoral en el fortalecimiento del registro electoral. Por eso entonces estamos nosotros promoviendo que en la norma. El Parlamento que falta es extenso. Estáen el YouTube, nos sorprendemos y no necesariamente significa que el migrante no quiera participar, lo que pasa es que a veces no se difunde. Aquí el día de votación es un día domingo donde todo el país sabe que es un día de votación; en el exterior, no, porque es un día normal en los países de residencia. Por tal motivo, debe haber un esfuerzo de la autoridad electoral de promover la participación a través asimismo de la flexibilización de los requisitos para la promoción y difusión. Por ejemplo, el tema de la publicidad que se da dentro del país que son fondos públicos que nos ayudan a conocer al candidato, a conocer el evento electoral. En el exterior no se hace eso, por tal motivo es que no sabemos ni el dia de la elección ni dónde se va a votar y peor conocemos las opciones. Entonces es muy importante que podamos nosotros dejar claro que el Consejo Nacional Electoral debe, a través de sus reglamentos, dejar la flexibilidad necesaria para que el mismo Consejo Nacional Electoral, a través de los consulados, puedan contratar medios de difusión comunitaria para que los migrantes que vivimos en nuestros territorios



Acta 492-E

podamos conocer todo el tema sobre las elecciones. Así mismo, hablando de la flexibilidad, y por todo lo que ya les he planteado, abrir el recinto electoral a las siete de la mañana en Estados Unidos en invierno implica que la gente tiene que salir desde las cuatro, tres de la mañana, para poder llegar tipo seis de la mañana, cinco y treinta para poder instalar el recinto y la mesa y a las siete de la mañana iniciar el proceso y a las cinco de la tarde ya se cierra. Eso asimismo es desconocer la realidad del exterior. Nosotros no pedimos que se nos extiendan las horas de votación, lo único que queremos es que el horario de votación no sea siete de la mañana, sino sea nueve de la mañana y que cierre a las siete de la noche. es decir, ocho horas, pero no de siete a cinco, sino de nueve a siete de la noche, con el fin de facilitar la instalación de las juntas y así mismo permitir que aquellos migrantes que laboran el día domingo puedan acudir al recinto electoral luego de su trabajo, que usualmente termina tipo cinco, seis de la tarde. Pedimos también, entonces, esta sensibilidad a ustedes, colegas asambleístas. En relación al voto electrónico y telemático, no es posible que el Ecuador se quede atrás de la tecnología y, si bien promover procesos electorales en el exterior puede ser muy costoso, es importante entonces que nosotros podamos establecer en la norma la obligatoriedad de establecer un voto electrónico, no para este proceso que está muy cerca, pero si al posterior, de tal manera que nuestros migrantes puedan acceder al voto sin que signifique un costo fuerte para el Estado, sino que, a través de estos medios electronicos y telemáticos, pueda facilitarse el derecho al voto. Y así mismo también establecer en esta norma el rol de los delegados en el exterior: necesitamos delegados, existe preocupación en torno a los consulados. no comparto con los colegas que han dicho que no ha habido transparencia en los consulados. Respeto. De pronto es importante



Acta 492 E

entonces fortalecer la presencia de delegados en aquellos lugares donde existen mayor número de ecuatorianos para que haya una mayor garantía de transparencia en los resultados. Bien, ahora, colegas, me gustaría pasar a otro tema que es de medular importancia en este debate y es el tema de la justicia electoral. Acabamos de recibir en comisión general al presidente del Tribunal Contencioso Electoral, que ha pedido que este Parlamento fortalezca el título IV del Código de la Democracia, que hace referencia precisamente a la justicia electoral, precisamente para garantizar la transparencia. Sin justicia, no hay democracia. Si nosotros podemos aprovechar esta oportunidad para fortalecer entonces toda la administración de la justicia electoral, estaremos haciendo un trabajo para todos nosotros, para nuestras organizaciones políticas y para la democracia en este país. Me he permitido presentar algunas aristas de las observaciones que hasta el momento hemos recibido del e Tribunal Contencioso Electoral. Bien, es importante entonces fortalecer las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, y creo que es importante recalcar el hecho de que el Tribunal Contencioso Electoral está integrado por cinco jueces que tienen que resolver todas las causas dentro y fuera del país en etapa electoral, cinco jueces que tienen que realizar este complejo y tedioso trabajo. El Tribunal Contencioso Electoral no tiene juzgados desconcentrados, es decir, son ellos y tienen que arreglar los problemas de todas las provincias y de las tres circunscripciones del exterior. La norma vigente permite ya la posibilidad de tener conjueces, pero la norma no establece un mecanismo para seleccionar estos conjueces. Por eso es importante que la norma entonces establezca parámetros que nos permitan determinar méritos, un tema de transparencia con el fin de que los conjueces no sean personas puestas a dedo, sino que puedan ser seleccionadas a través de un proceso



Acta 492-E

transparente, un proceso que garantice meritocracia, de tal manera que pueda haber un banco de elegibles, para que, en casos de acumulación de causas o de recusación de jueces, podamos acudir a este banco de elegibles para, pues, evacuar las causas que puedan estar acumuladas. De igual manera, la Ley debe incluir principios básicos como: oralidad, contrastación e inmediación para la valoración de la prueba. Esto es importante entonces fortalecer dentro del eje de competencias del Tribunal Contencioso Electoral. Si nosotros incluimos estos principios básicos en la norma, creo que le damos al Tribunal Contencioso Electoral herramientas para que puedan actuar de manera ágil, pero sobre todo que genere la confianza que requiere este proceso de administración de justicia electoral. En el siguiente punto que ustedes pueden ver que hablamos tema de definiciones es importante discrecionalidad en la norma. Por eso creo que es importante que este Proyecto de Reforma nos permita que nuestro Código de la Democracia tenga con claridad cuándo procede la acumulación de causas, cuándo procede el abandono de una denuncia o recurso y cuándo es procedente una audiencia de estrados. Es importante entonces garantizar claridad en esas definiciones. También tenemos que aclarar las normas de procedimiento. Para eso es importante que las reformas, colegas, no las realicemos desde el escritorio sino desde la realidad. Por ejempio, noto que en el informe de segundo debate se reducen de siete a cinco dias el tiempo que tiene el Tribunal Contencioso Electoral para evacuar recursos. Pero ya les mencioné, son cinco jueces que tienen que resolver las causas de todo el país y de fuera del Ecuador. Si nosotros reducimos el plazo de siete a cinco días, estamos, no resolviendo el problema lo estamos empeorando. Por tal motivo, es importante acoger la sugerencia del Tribunal Contencioso Electoral de darles los tiempos necesarios para



Acta 492-E

que puedan garantizar el debido proceso, como, por ejemplo, dejar claro que sean quince días una vez que sea admitido el trámite para que puedan tener el tiempo suficiente para garantizar el debido proceso. En la siguiente arista de recursos o acciones también, en este momento tenemos tres tipos de recursos, que es la apelación, nulidad y el recurso extraordinario de revisión. El Tribunal Contencioso Electoral nos pide que revisemos estos recursos, revisemos si son necesarios y si son pertinentes. Así mismo, nos pide que definamos con claridad cuándo procede cada uno de ellos e incluso plantean una redefinición de los mismos. Creo que es un tema que debemos considerarlo y debatirlo también. Y en la última arista que tiene que ver con infracciones y sanciones: es importante aprovechar esta Reforma para revisar la proporcionalidad de las sanciones e infracciones y, así mismo, la norma debe dejar con absoluta claridad cuándo son contravenciones a cargo del Consejo Nacional Electoral y cuándo son infracciones sujetas al Tribunal Contencioso Electoral. Para terminar, Presidente, yo quisiera dejar claro en este Pleno que hay dos temas que a mí me motivan enormemente en esta Reforma y son precisamente el tema de que, con nuestro voto, podamos o permitamos la mayor participación política de las mujeres y de los jóvenes. Creo que tenemos en este momento, parlamentarios, una decisión histórica. Si en esta Reforma nosotros podemos fortalecer la participación de la mujer y si podemos fortalecer la participación de los jóvenes, permitiríamos también una renovación de la politica, que es tan necesaria en la coyuntura actual, que es evidente. Así es que les invito a que continuemos el debate. Gracias, Presidente, queridos colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fabricio Villamar.-----



Acta 492-E

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO. Gracias, Presidente, estimados colegas. En los meses anteriores, la Asamblea recibió a algunos miembros del Consejo Nacional Electoral que nos explicaban que los resultados suelen cambiar cuando se hace el análisis de las juntas rezagadas. Y las juntas rezagadas se analizan en función de que estas carecen de la firma de quienes fueron miembros de esas juntas. Per lo tanto, los resultados de la voluntad de los electores están sujetos a la revisión que se hace por una decisión de no cumplir con los reguisitos de quienes son miembros de las juntas. Creo, Presidenta de la Comisión. que es importante incluir entonces que quien no cumpla los requisitos establecidos para los miembros de las juntas tengan prohibición de ejercer cargo público como resultante de su falta de cumplimiento de sus responsabilidades. Creo que es importante, y esto les pido a los estimados colegas que han participado en la dirección de los procesos electorales, la siguiente reflexión: si es que las actas de los procesos electorales que salen de las juntas tienen que meterse en un sobre y luego transmitirse y una de estas se queda en la pared de la junta electoral respectiva y en circunscripción determinada, solamente imaginémonos participan veinte, veinticinco organizaciones políticas, es bastante probable que veintitrés o veinticuatro de ellas no tengan el acta como elemento probatorio para una posterior impugnación. Por eso es importante darle a acta que se transmite desde la junta receptora del voto la calidad de prueba para que las organizaciones políticas puedan usarla en un probable caso e impugnación. Creo que es importante, Presidente, que volvamos a algo que se ha perdido, que es la publicación del padrón electoral. El padrón electoral en esta República se publicaba hasta hace alrededor de diez años y después desapareció. Entonces son evidentes las dudas que tienen los ecuatorianos respecto de quiénes son los



Acta 492-E

facultados a votar o no. Ahí es cuando aparecen las personas que tienen ciento veinte años en los padrones electorales y las inconsistencias en los resultados. Es importante la publicación del padrón, sea en medios impresos o en medios digitales que estén al alcance del Estado ecuatoriano. Hay una discusión que no termina de ponernos de acuerdo en la Asamblea y es el tema de la participación en distritos, y creo que esa es una discusión estéril. No se trata de si es que se eliminan o no los distritos, se trata de que el mecanismo de asignación de escaños puede arrojar resultados diferentes dependiendo del tamaño de los distritos. Y para que lo pongamos en la forma más clara posible: es mucho más fácil para quien es candidato en una determinada circunscripción grande que entren a ostentar las curules determinadas, si es que las curules son diez, once o doce que cuando las curules son tres, cuatro o cinco. Cuando la circunscripción electoral es suficientemente grande, se garantiza la posibilidad establecida en la Constitución de la representación de las minorías, esta representación de las minorías que ha sido birlada durante los últimos diez años a quienes hacen política en la República. Esto es parte de las cosas que le haré llegar a la Presidenta de la Comisión por escrito, entre otros temas. Gracias, Presidente.--

1 30 .

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA Muchas gracias, 🌡



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-E
Presidente. Nada más, queridos colegas y Presidente, hacerle un pedido
que, por favor, me permita tener unos días para procesar todas las
observaciones que se han recibido en este Pleno y esperemos poderlas
procesar para que usted tenga la fineza de convocar para la votación la
semana que viene. Gracias.
EL SEÑOR PRESIDENTE. Se suspende la Sesión cuatro nueve dos
misma que se convocará oportunamente para poder votar ya el Código de
la Democracia. Muy buenas tardes, asambleístas
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota
señor Presidente.
V
El señor Presidente suspende la sesión cuando son las doce horas
dieciséis minutos.
The state of the s
ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional
10° 10° 10°

DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

хае/мру